



PROGRAMA DE ESTUDIOS

I- IDENTIFICACIÓN

CARRERA:	NOTARIADO a) Grado. b) Egresados
ASIGNATURA:	INTRODUCCION AL ESTUDIO DEL DERECHO NOTARIAL
SEMESTRE:	PRIMER SEMESTRE
CARGA HORARIA:	4 hs. Cátedra Semanales / 80 hs. Cátedra Semestral.

II- OBJETIVOS GENERALES

El objetivo general para coleccionar conocimientos de esta disciplina jurídica con autonomía propia y diferenciada del derecho, será el estudio de principios legales y doctrinarios notariales, con tres ejes temáticos para el aprendizaje, tanto en el régimen de grado y el de egresados, para cumplir con los objetivos fundamentales de la doble función de la enseñanza del derecho: la información y la formación y crear ciertas condiciones intelectuales para asesorar, calificar actos y negocios jurídicos, redactar documentos notariales:

- Sujeto actuante: Escribano y Notario Público de Registro. Escribano Suplente. Escribano Mayor de Gobierno, con su contenido de valores: la Etica Notarial.
- Función Notarial: atribuciones, deberes, competencia material, temporal, territorial y personal, control por los órganos jurisdiccionales, responsabilidades.
- Ejercicio de la fe pública notarial y el derecho documental notarial: escritura pública, acta notarial, registros de firmas, carta poder laboral, con enseñanzas de operaciones de ejercicio: de fondo y de forma.

Los contenidos programáticos proporcionados en la asignatura, constituirán una herramienta fundamental, coleccionadas de las Instituciones Notariales para disposición de docentes, estudiantes, y egresados, de una vasta información de leyes vigentes: (Constitución Nacional, Código de Organización Judicial, Código Civil, Código Procesal Civil, Código Penal, Código Procesal Penal, Código Procesal de Trabajo, leyes modificatorias, leyes complementarias, leyes especiales, jurisprudencias, Manual de Procedimientos de la Dirección General de los Registros Públicos, relacionadas con las atribuciones y deberes del Escribano de Registro, Escribano Suplente, Escribano Mayor de Gobierno, sus incompatibilidades, prohibiciones, compatibilidades, contribuyendo con la formación generalista y profesionalista en competencia: base del Proyecto Académico de la Carrera, en plena coordinación con demás asignaturas de la malla curricular, para el logro eficiente de la anhelada progresión de sus estudios de la comunidad de estudiantes.



III- OBJETIVOS DE FORMACIÓN: EVIDENCIA DE APRENDIZAJES

- 1- Ubicar la asignatura en la ciencia jurídica como rama científica autónoma en su relación con otras disciplinas jurídicas y como pre-requisito por su contenido con las demás asignaturas de la malla curricular.
- 2- Integrar la teoría del derecho notarial y la legislación notarial para el estudio de las asignaturas de años académicos siguientes, como aprendizaje de la naturaleza jurídica de todas las instituciones notariales.
- 3- Formar en competencia, estudiantes especialistas en Notaría Pública y profesionales jurídicos con conocimiento de la legislación notarial nacional y de derecho internacional privado, por la vigencia del principio de la libre circulación de los documentos notariales.
- 4- Formar estudiantes, para un desempeño eficiente en su futura incumbencia profesional, con habilidades para la tarea interpretadora, asesora, documentadora, autenticadora e inscriptora, para prestar servicios en el sector privado, público y académico.
- 5- Recolectar evidencias de aprendizaje para estudiantes, para la enseñanza del derecho notarial, con clases presenciales en el desarrollo de los contenidos programáticos, creando un espacio colaborativo que del aula se extienda en otro canal audiovisual, para una comunicación continua en forma abierta; con grabación de las clases desarrolladas y conservadas en una Página de Red Social (Facebook) denominado: Derecho Notarial. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. UNA.

IV- CONTENIDO PROGRAMÁTICO (EJE TEMÁTICO)

Unidad Temática I	DERECHO NOTARIAL. DENOMINACIÓN
Unidad Temática II	DERECHO NOTARIAL. CARACTERES
Unidad Temática III	DERECHO NOTARIAL. PRINCIPIOS
Unidad Temática IV	SISTEMAS NOTARIALES
Unidad Temática V	FENOMENO NOTARIAL. PARAGUAY
Unidad Temática VI	FUNCIÓN NOTARIAL
Unidad Temática VII	FUNCION NOTARIAL EN LA ECONOMÍA DEL MERCADO
Unidad Temática VIII	FUNCIÓN NOTARIAL EN LA ECONOMÍA GLOBALIZADA
Unidad Temática IX	FUNCIÓN NOTARIAL. CIBER NOTARIO. E – COMERCE
Unidad Temática X	LEGISLACIÓN NOTARIAL EN PARAGUAY
Unidad Temática XI	REGISTROS NOTARIALES
Unidad Temática XII	NOTARIO PÚBLICO



Unidad Temática XIII	NOTARIO PÚBLICO. ACCESO. INCOMPATIBILIDADES
Unidad Temática XIV	NOTARIO PÚBLICO. INVESTIDURA
Unidad Temática XV	NOTARIO PÚBLICO. ATRIBUCIONES
Unidad Temática XVI	NOTARIO PÚBLICO. DEBERES
Unidad Temática XVII	NOTARIO PÚBLICO. DERECHOS
Unidad Temática XVIII	ÓRGANO DE CONTROL: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Unidad Temática XIX	ÓRGANO DE CONTROL: CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
Unidad Temática XX	ÓRGANO DE CONTROL: TRIBUNAL DE APELACIÓN
Unidad Temática XXI	ÓRGANO DE CONTROL: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
Unidad Temática XXII	RESPONSABILIDAD: DISCIPLINARIA
Unidad Temática XXIII	RESPONSABILIDAD: CIVIL
Unidad Temática XXIV	RESPONSABILIDAD: PENAL
Unidad Temática XXV	RESPONSABILIDAD: FISCAL
Unidad Temática XXVI	FE PÚBLICA
Unidad Temática XXVII	FE PÚBLICA NOTARIAL
Unidad Temática XXVIII	OPERACIONES DE EJERCICIO
Unidad Temática XXIX	ESCRITURAS PÚBLICAS. PARTES
Unidad Temática XXX	MATERIALES DE USO NOTARIAL
Unidad Temática XXXI	PROTOCOLO
Unidad Temática XXXII	TESTIMONIOS
Unidad Temática XXXIII	ACTAS NOTARIALES
Unidad Temática XXXIV	OTROS DOCUMENTOS NOTARIALES. REGISTRO DE FIRMAS. CARTA PODER LABORAL

V- CONTENIDO ANALÍTICO

UNIDAD TEMATICA I

DERECHO NOTARIAL. Denominación. Definiciones. Definición de la Cátedra. Naturaleza jurídica. Conceptos notariales construidos por la Unión internacional del Notariado. Contenidos: a) Autor del instrumento: Notario Público. b) El instrumento: escritura pública

UNIDAD TEMATICA II

DERECHO NOTARIAL. CARACTERES. Como rama nueva y diferenciada de la ciencia jurídica. Autonomía legislativa, científica y didáctica. Relaciones con ramas del derecho público y privado: Derecho Constitucional, Administrativo, Civil, Procesal Civil, Penal, Procesal Penal, Registral, Tributario, Municipal. Inmobiliario, Informático.



UNIDAD TEMATICA III

DERECHO NOTARIAL. PRINCIPIOS. Rogación. Inmediación. Consentimiento. Legalidad. Calificación. Imparcialidad. Respeto a los derechos fundamentales. Autonomía profesional. Fe Pública. Autenticidad. Forma. Matricidad. Publicidad. Seguridad Jurídica. Libre circulación de los documentos notariales. Estos principios: son o no fuentes formales del derecho.

UNIDAD TEMATICA IV

SISTEMAS NOTARIALES. 1) Sistema anglosajón. El notario en Canadá. 2) Sistema de Notariado Libre. 3) Sistema de tipo latino. Rasgos comunes. Valor económico añadido. El Notariado de tipo Latino en Paraguay.

UNIDAD TEMATICA V

FENÓMENO NOTARIAL. Origen del notariado en el mundo occidental. Evolución del notariado en la Edad Media. Los Escribanos en la Península Hispánica. Notariado en América. El Poder de la pluma notarial. El Escribano de la independencia: Jacinto Ruiz. Fundación del Colegio de Escribanos del Paraguay. Facultad Notarial. La primera Escribana. Ejercicio notarial en el siglo XXI.

UNIDAD DE APRENDIZAJE VI

FUNCION NOTARIAL. Definiciones. Posturas: a) Funcionarista, b) Profesionalista, c) Intermedia. Contenido. Caracteres. Objeto. Función notarial por excepción: nuevas incumbencias notariales.

UNIDAD TEMATICA VII

FUNCION NOTARIAL EN LA ECONOMÍA DE MERCADO. El Consumidor en la sociedad posmoderna. La Seguridad jurídica contractual como medio de protección al consumidor.

UNIDAD TEMATICA VIII

FUNCION NOTARIAL EN LA ECONOMÍA GLOBALIZADA. Circulación de servicios. Circulación internacional del documento notarial en las relaciones privadas. Circulación de documentos notariales entre los países miembros del Mercosur.

UNIDAD TEMATICA IX

FUNCION NOTARIAL. CIBER NOTARIO. El Notario en tiempos de Internet. El sello notarial e-commerce como garantía en el comercio electrónico. Documento público notarial electrónico.

UNIDAD TEMATICA X

LEGISLACION NOTARIAL EN PARAGUAY.

1) Ley N° 879. Código de Organización Judicial y sus modificatorias:

Ley N° 963/82. Ley N° 903/96. Ley N° 1838/01. Ley N° 1839/01. Ley N° 2124/03. Ley N° 2335/03. Ley N° 2903/06.

2) Ley N° 1183/85. Código Civil Paraguayo y sus modificatorias: Ley N° 1/1992. Ley N° 388/1994. Ley N° 701/1995. Ley N° 2169/2003.

3) Leyes complementarias. Ley N° 1034/1983. Ley N° 105/1990. Ley N° 45/1991. Ley N° 117/1998. Ley N° 811/1996. Ley N° 861/1996. Ley N° 921/1996. Ley N° 1016/1997. Ley N° 1056/1997. Ley N° 1295/1998. Ley N° 1448/1999. Ley N° 2794/2005. Ley N° 2576/2005. Ley 2532/2005.

Acordada N° 337/04. IVA Sobre Honorarios Profesionales de Escribanos Públicos

Resolución N° 994/15. (C.S.J). Reglamento de Concurso de Oposición y Usufructo Notarial



UNIDAD TEMATICA XI

REGISTROS NOTARIALES. Creación. Numeración. Usufructo. Elementos. Vacancia. Renuncia. Fallecimiento. Destitución.

UNIDAD TEMATICA XII

NOTARIO PÚBLICO. Auxiliar de la Justicia. Multiplicidad de nombres propios del Notario o Escribano Público en la legislación paraguaya. Clases: a) Notarios o Escribanos Públicos Titulares de Registro, b) Notarios Suplentes, c) Escribano Mayor de Gobierno, d) Escribano de título. Naturaleza jurídica: a) Es funcionario público, b) Es profesional liberal, c) Es profesional del derecho a cargo de una función pública, d) Postura intermedia.

UNIDAD TEMATICA XIII

NOTARIO PÚBLICO. ACCESO. INCOMPATIBILIDADES. Acceso. Requisitos: a) Subjetivos: Personales, Intelectuales, Morales, b) Objetivos: Prueba de idoneidad, Concurso de oposición. Acordada Nº 994/2015 C.S.J. Incompatibilidades. Compatibilidades. Excepciones. Prohibiciones: por extensión, las impuestas a los Secretarios Judiciales.

UNIDAD TEMATICA XIV

NOTARIO PÚBLICO. INVESTIDURA. Discernimiento del cargo. Investidura. Juramento ante la Corte Suprema de Justicia. Registración de firma y sello. Demarcación del Registro Notarial. Oficina en el Distrito del registro respectivo. Prohibición de habilitación de oficinas accesorias. Ausencia del asiento notarial: autorización al Suplente. Permiso para ejercer cargos públicos. Cargos públicos por elección.

UNIDAD TEMATICA XV

NOTARIO PÚBLICO. ATRIBUCIONES. Competencia: en razón de la Materia (art. 700. Código Civil). Formalización de actos jurídicos correspondientes. Dar fe de actos jurídicos autorizados. Dar fe de los hechos ocurridos en su presencia o constatados. Recibir personalmente declaraciones de voluntades. Recabar certificados del Registro Público. Transcripción y protocolización de documentos. Practicar inventarios de bienes. Gestiones y trámites ante organismos. (Art. 111 C.O.J.) Certificación de firmas. (Art. 152 C.O.J.) Mediación. (Art. 115 inc. b). C.O.J.). Otras disposiciones del Código Civil. Leyes Especiales

UNIDAD TEMATICA XVI

NOTARIO PÚBLICO. DEBERES. Secreto profesional. Actuar en el ejercicio de la Profesión. Prestar servicios profesionales propios. Residir en la localidad. Adoptar sello y caratula (Acordada Nº 311/04) Organizar los cuadernos de las escrituras matrices. Ordenar anualmente el protocolo. Expedir testimonios fehacientes. Elevar informe trimestral y anual a la Corte Suprema de Justicia. (Art. 111 C.O.J.). Cierre de Protocolo. Elevar informe trimestral a la SEPRELAD. (Resolucion Nº 325/13 que regula la Ley Nº 3783/09).

UNIDAD TEMATICA XVII

NOTARIO PÚBLICO. DERECHOS. De percibir honorarios. Arancel Notarial: Ley Nº 1.307/1987. Analogías con la Ley 1307/87 de Honorarios de Abogados y Procuradores. Arancel de Notarios Públicos regulados judicialmente. Arancel Especial para actos notariales de viviendas económicas y de interés social (Reglamento de la Ley Nº 3306/07 - Senavitat)



UNIDAD TEMATICA XVIII

ÓRGANOS JUDICIALES DE CONTROL. Corte Suprema de Justicia. Numeración de Registros Notariales. Discernimiento del usufructo del Registro Notarial. Declaración de vacancia de Registros Notariales. Designación de Notario Suplente. Aplicación de sanciones: a) Apercibimiento, b) Suspensión, c) Destitución.

UNIDAD TEMATICA XIX

ÓRGANO JUDICIAL DE CONTROL. Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia. Superintendencia General de Justicia. Inspección de las Oficinas Notariales antes del juramento. Instrucción de sumario para aplicación de sanciones. Procedimientos.

UNIDAD TEMATICA XX

ÓRGANO JUDICIAL DE CONTROL. Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial. Inspección de las Oficinas Notariales (Acordada N° 5/1984). Examen de protocolos. Procedimientos: a) Acta de inspección, b) Observaciones del Notario Público, c) Obligaciones del Notario Público. Aplicación de Medidas disciplinarias. Otorgamientos de permisos. Rubricación de materiales de uso notarial. Recepción de documentos notariales en caso de vacancia. Entender en grado de apelación: a) en las quejas contra Notarios Públicos, y b) en caso de no inscripción de poderes.

UNIDAD TEMATICA XXI

ÓRGANO JUDICIAL DE CONTROL. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. Atender en las quejas contra los Notarios Públicos. Proceder al cierre de Protocolos. Remitir documentos notariales al Tribunal respectivo. Firma en las escrituras públicas, en caso de negativa del propietario del bien subastado. Suspensión por autorización de escrituras con poderes no inscriptos (Art. 354 C.O.J. y el artículo 4 de la Ley N° 605/95).

UNIDAD TEMATICA XXII

RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA. Ámbitos de la responsabilidad notarial. Responsabilidad Disciplinaria: Órgano que aplica sanción. Destitución. Suspensión. Reiteración. Apercibimiento. (Arts. 103 y in fine y 109 del C.O.J.)

UNIDAD TEMATICA XXIII

RESPONSABILIDAD CIVIL. Responsabilidad civil del Notario en el ejercicio de la función. Finalidad. Elementos. Responsabilidad por: a) asesoramiento, b) por fe de conocimiento, c) por estudio de título, d) deber de inscribir.

UNIDAD TEMATICA XXIV

RESPONSABILIDAD PENAL. Responsabilidad penal del Notario en el ejercicio de la función. Hechos punibles y la aplicación de penas. Investigación del Ministerio Público.

UNIDAD TEMATICA XXV

RESPONSABILIDAD FISCAL. Responsabilidad tributaria del Notario en el ejercicio de a función. a) Por Obligaciones fiscales formales, b) Por Obligaciones fiscales substantivas. c) Por obligaciones en el cobro de sus honorarios. IVA sobre honorarios profesionales (Acordada N° 337/2004). d) Obligaciones como agente de retención.



UNIDAD TEMATICA XXVI

FE PÚBLICA. Fe pública en General. Fundamentos: Su Necesidad Imperiosa. Clases de Fe publica. La plena fe o plena prueba en el Derecho Civil.

UNIDAD TEMATICA XXVII

FE PÚBLICA NOTARIAL. Escribano y Notario Público Depositario de la Fe pública Notarial. (Art. 101 del C.O.J.). Principios de la Fe Pública Notarial. a) Evidencia, b) Inmediatez. c) Coetaneidad, d) Objetividad, e) Formalización, f) Solemnidad. Modalidades: a) Originaria, b) Derivada. Finalidad probatoria.

UNIDAD TEMATICA XXVIII

OPERACIONES DE EJERCICIO. Procesos constitutivos de la forma notarial. a) Operaciones materiales o de fondo: Interpretación. Asesoramiento. Calificación. Legalización. Legitimación. b) Operaciones formales: Redacción o configuración del documento. Documentación. Autenticación. Autorización. Inscripción. Conservación.

UNIDAD TEMATICA XXIX

ESCRITURAS PÚBLICAS. PARTES. Epígrafe o Membrete. Lugar y Fecha. Notario Titular del Registro Notarial. Comparecencia. Datos individualizantes. Fe de conocimiento. Intervención. Manifestación de la Partes. Exposición. Transmisión. Monto o precio. Otras manifestaciones. Atestaciones Notariales. Certificaciones registrales. Certificados administrativos. Otorgamiento. Autorización. Doy fe

UNIDAD TEMATICA XXX

MATERIALES DE USO NOTARIAL. Materiales necesarios para el desempeño de la Función: 1) Hoja de Sellado Notarial-Protocolo. 2) Hoja de Actuación Notarial. 3) Hoja de Seguridad Notarial. 4) Habilitación de Libro de Registro de Firmas- 5) Hoja de Certificación de firmas. 6) Libro índice. 7) Hojas de Legalización.

UNIDAD TEMATICA XXXI

PROTOCOLO. Concepto: Soporte material. Protocolo habilitado para Registros Notariales. Propiedad del protocolo. Secreto. Numeración. Foliatura. Sellado. División. Formación. (Art. 111 Inc. g), C.O.J.) Apertura. Cierre. Conservación e integridad. Encuadernación. Prohibición de ser extraídos y desglose del Registro. Pérdida o extravío. Valor jurídico del documento reconstruido.

UNIDAD TEMATICA XXXII

TESTIMONIOS. Forma de reproducir la escritura matriz o testimonios. Anotaciones al margen de la escritura matriz. Expedición de copias. Segundas copias. Segundas copias con autorización del Juez.

UNIDAD TEMATICA XXXIII

ACTAS NOTARIALES. Diferencia entre escritura pública y acta notarial. Recaudos de validez y eficacia. Partes del Acta notarial: participación de interpelados y peritos. Falta de folios de protocolo para terminar un acta. Tipos de Actas: a) comprobación, b) constatación de hechos, c) envío de correspondencia, d) requerimiento, e) interpelación, f) depósito, g) notoriedad h) Protesto, i) protocolización, j) presentación de testamento cerrado.



UNIDAD TEMÁTICA XXIV

OTROS DOCUMENTOS NOTARIALES. REGISTROS DE FIRMAS. Habilitación de un libro especial: Registro de Firma. Foliatura. Rubricación. Firma y sello. Carta Poder otorgados por trabajadores (Art. 66 del C.P.T), para iniciar, proseguir, y revocar mandatos a Abogados de la Matrícula. Certificación de fotocopias de documentos originales

VI- EVALUACIÓN

Las evaluaciones parciales y finales podrán ser sujetas a revisión a pedido del estudiante para recibir información acerca de su desempeño. La revisión podrá afectar las calificaciones obtenidas.

La aprobación de una asignatura implica un rendimiento mínimo ponderado de sesenta por ciento (60 %) en las actividades académicas consideradas en la calificación final.

Asistencia (+70%)	De rigor para habilitación
Bonificación	10 puntos
Trabajo Práctico Individual	10 puntos
Primer Examen Parcial	20 puntos
Segundo Examen Parcial	20 puntos
Evaluación Final	40 puntos
TOTAL DE PUNTOS	100 puntos

VII- EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Se realizará a Iniciativa conjunta entre la Catedra y los estudiantes, una actividad de Extensión Universitaria, con la participación de los estudiantes y ser considerada como Actividad Extracurricular. Será desarrollada para el beneficio de una comunidad externa a la Facultad Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción; dentro del periodo lectivo se fijará fecha y lugar.

VIII- BIBLIOGRAFÍA

- Abella Adriana. Derecho Notarial
Armella Cristina Noemí. Tratado de Derecho Notarial, Registral e Inmobiliario: Tomo I, II, III
Bañuelos Sánchez Froilán. Derecho Notarial
Benítez Rickmann Juan José. El Notario
Etchegaray Natalio Pedro. Técnica y Práctica Documental
Gattari Carlos Nicolás. Manual de Derecho Notarial
Gattari Carlos Nicolás. Práctica Notarial
Highton Elena- Vítale Angélica. La Función Notarial en la Comunidad Globalizada
Larraud Rufino. Curso de Derecho Notarial
Mustapich José María. Escrituras Públicas
Neri Argentino. Tratado Teórico Práctico de Derecho Notarial: Tomo: I, II y III,
Ortiz de Di Martino Lucila. Manual de Derecho Notarial
Pelossi Carlos; El Documento Notarial
Saúl D. Cestau. Historia del Notariado Uruguayo desde la época colonial
Savranky José. Moral y Economía Notarial
Sierz Susana Violeta. Derecho Notarial



TEXTOS LEGALES

Constitución Nacional
Código de Organización Judicial
Código Civil Paraguayo
Código Penal
Código Procesal Civil
Código Procesal Penal

BIBLIOGRAFIA DIGITAL

<http://dnotarial.blogspot.com/>

<http://www.uinl.org/>

www.poder-judicial.go.cr/direccionnacionaldenotariado/conferencias/

www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/podium/cont/27/pr/pr13.pdf

http://www.notariado.org/n_tecno/feren/index.htm

www.monografias.com/trabajos16/derecho-notarial/derecho-notarial.shtml

<http://www.tuobra.unam.mx/publicadas/030525190002.html>

www.elnotario.com/egest/noticia.php?id=758&seccion_ver=3

Prof. Abog. Alcides Delagrancia González
Profesor Asistente.